

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

2 JUL 2013

EX. Nº **922** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 625 de fecha 02 de mayo de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la 2ª modificación de contrato de fecha 22 de noviembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo de 300 computadores", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 569 de fecha 26 de abril de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de ejecución de Obras de fecha 26 de diciembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 554 de fecha 23 de abril de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la donación del vehículo denominado "Ambulancia Marca Peugeot, año 2001, color blanco, modelo bóxer 270CS, Nº Motor 10CULD3011167, Nº Chasis VF3231A3215908271, placa patente UJ-9159-1", Contrato de Donación de Vehículo suscrito con Agrupación Vida Animal Chile, con fecha 10 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 666 de fecha 13 de mayo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Construcción Plaza Villa Padre Hurtado, Segundo Llamado", Contrato de Ejecución de Obras suscrito con la Empresa Constructora Leiva Limitada, con fecha 22 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 5) Que mediante Decreto Ex. Nº 629 de fecha 07 de mayo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Reparación del Gimnasio Liceo de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras suscrito con la Empresa Constructora Crea S.A., con fecha 13 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos , Contrato de Donación y Contrato de Ejecución de Obras, singularizadas en el considerando 1), 2), 3), 4) y 5) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

